

RESOLUCIÓN N° 236-IFDC-SL/26

San Luis, 05 de agosto de 2026

VISTO:

La NOA N° 1006-IFDC-SL/25 elevada por el docente a cargo de la unidad curricular "Didáctica de la Historia" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia y "Historia Moderna y Contemporánea" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, solicitando la acreditación por el desarrollo de tareas de Prácticas ad honorem, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Resolución 126-DESYCD-2025 contempla la figura de "Prácticas ad honorem", "Tutores de pares", "Ayudante Alumno" y "Ayudantes de Extensión", por lo que corresponde otorgar el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, ítem "P";

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para los docentes, como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que las ayudantías se desarrollaron de manera satisfactoria, habiendo los docentes desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-RECONOCER las tareas desarrolladas por la docente **Lucero Susana DNI N° 35.227.586** y el docente **Ortiz Facundo Nahuel, DNI N° 41.750.619** en carácter de "Prácticas ad honorem", por un plazo de sesenta (60) días en el ciclo lectivo 2025, la unidad curricular "Didáctica de la Historia" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia y "Historia Moderna y Contemporánea" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

Art.3°.-DESTACAR que, en su evaluación de desempeño, las personas detalladas en el Art. 1° han demostrado un rol activo, responsabilidad, compromiso asumido e interés constante por profundizar sus conocimientos, obteniendo como calificación: *Distinguido*.-

Art.4°.-Hacer saber a: Preceptoría, docente solicitante y por su intermedio a las personas consignadas en la presente Resolución.-

Art.5°.-Publicar y archivar. -



Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis

Lafinur N.° 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com